



Resolución N° 2964

Exp. 2022-25-3-004491

Montevideo,

- 1 AGO. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la necesidad de integrar los Tribunales que actuarán en las Juntas Calificadoras correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, para evaluar a los Funcionarios de Gestión de la DGES.

RESULTANDO: Que por Resolución N°2666 de fecha 12 de julio de 2022, esta Dirección General dispuso la integración de los Tribunales mencionados, de acuerdo al detalle que luce en la misma.

CONSIDERANDO: I) Que esta Dirección General entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución citada ut-supra;

II) que en ese sentido, la nueva integración de los Tribunales se ajustarán al siguiente detalle:

TRIBUNAL 1 – 2019

Lic. Marcelo Gandolfo 3.662.510-5 (Presidente);

Dr. Richard Vaccaro 1.706.185-3;

Esc. Mariela Collado 1.998.704-1;

TRIBUNAL 2 – 2020

Cra. Sara Alonso 1.400.008-0 (Presidente);

Esc. Graciela González 1.642.695-5;

Esc. Ana Ledesma 2.791.998-1;

TRIBUNAL 3 – 2021

Dr. Washington Gómez 3.165.688-0 (Presidente);

Esc. Mari Iglesias 3.431.551-8;

Esc. Antonio Acciari 3.646.508-4;

III) que cada Tribunal contará con la presencia de un delegado de los funcionarios, que participará como observador, con voz y sin voto.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°2666 de fecha 12 de julio de 2022 y establecer que los Tribunales que actuarán en las Juntas Calificadoras

correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, para evaluar a los Funcionarios de Gestión de la DGES, estarán integrados de acuerdo al siguiente detalle:

TRIBUNAL 1 – 2019

Lic. Marcelo Gandolfo 3.662.510-5 (Presidente);
Dr. Richard Vaccaro 1.706.185-3;
Esc. Mariela Collado 1.998.704-1;

TRIBUNAL 2 – 2020

Cra. Sara Alonso 1.400.008-0 (Presidente);
Esc. Graciela González 1.642.695-5;
Esc. Ana Ledesma 2.791.998-1;

TRIBUNAL 3 – 2021

Dr. Washington Gómez 3.165.688-0 (Presidente);
Esc. Mari Iglesias 3.431.551-8;
Esc. Antonio Acciari 3.646.508-4;

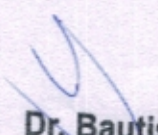
2) Establecer que cada Tribunal contará con la presencia de un delegado de los funcionarios, que participará como observador, con voz y sin voto.

2) Hacer saber a los Profesionales mencionados en el numeral anterior, que serán exonerados de sus labores habituales, aquellos días que concurran a realizar las tareas inherentes a la designación referida en obrados.

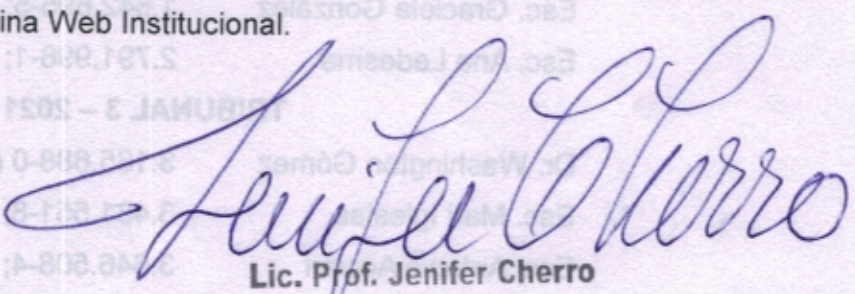
Pase al Departamento de Secretaría – Sección Comunicaciones a fin de realizar las notificaciones correspondientes y comunicar a la Dirección de Gestión Administrativa.

Cumplido, publíquese en la Página Web Institucional.

Hecho, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General
Dirección General de Educación Secundaria